INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez poniéndosele de presente la liquidación de costas. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 28 de abril de 2021.

	\cap		
	k//		
	1Y		
MERCY KA	RIVIE LUI	NA GUEF	RRERO
Secretaria	//		
	1		

LIQUIDACIÓN DE COSTAS		
CONCEPTO	VALOR	
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 1.702.381.oo	
TOTAL	\$ 1.702.381.oo	

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y comoquiera que la liquidación de costas efectuada por la secretaría del despacho se ajusta a lo señalado en el artículo 366 del Código General del Proceso, con base en el numeral primero del inciso primero de la referida norma procesal, se dispone APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS elaborada, con base en lo anteriormente expuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUEZ

VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLAT

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 28 de abril de 2021 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM

Bucaramanga, 29 de abril de 2021.

MERCY KARIME LUNA GUERRERO Secretaria

Firmado Por:

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA JUEZ JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **734bcb3a49759d229aab0ec58bed7501cd411bfc78e0e2e851d94a8cc8c71b4b**Documento generado en 28/04/2021 03:22:16 PM